INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ANACLETO GARCIA"

NIT 813011664-7. CORREGIMIENTO GARCIA - TELLO HUILA

Con Reconocimiento Oficial Según Decreto. Nº 2963 del 16 de Junio de 2010 y Resolución 1611 del 18 de marzo de 2026

DANE 241799000200

PROYECTO INVITACION PUBLICA No. 008

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

1) **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**: Nuestra Institución Educativa, maneja un presupuesto insuficiente para poder cubrir las necesidades de mejoramientos locativos, pedagógicos y lúdicos, sin embargo, en este año priorizamos la inversión de los recursos, en el fortalecimiento de Centro de Interés de Música, que se adelanta en la sede Anacleto García, allí acoge los niños y niñas, que van saliendo de las diferentes sedes educativas, de igual forma motivar a los niños y jóvenes a que a través de la música explore sus emociones, talento y motivación e innovar, contamos con unos instrumentos de percusión, viento y folclórico, pero hace falta unos instrumentos más para apoyar el desarrollo de las actividades en clases, por esto es necesario iniciar un proceso de contratación, para solventar la necesidad se requiere adquirir unos instrumentos musicales y sonido para la Institución Educativa, mediante el siguiente Objeto de contratación.

2) **OBJETO A CONTRATAR**: "FORTALECIMIENTO AL CENTRO DE INTERES DE MUSICA Y TRANSICION ESCOLAR DE LAS SEDES EDUCATIVAS EN EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y SONIDO, CONFORME A LOS PROYECTOS DE FORMACION INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA."

3.0 Ubicación De La Presente Contratación En El Plan De Adquisiciones De La Entidad.

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad

Dentro de las actividades a desarrollar se encuentra las descritas en el presupuesto oficial, que a continuación se relacionan:

	CANTIDAD	DETALLE	VALOR U	Valor estimado
60131405, 60131458, 60131442, 60131234, 60131403	7 KIT	1 Tambor en madera pequeño, 1 par de maracas pequeñas, 1 Palo lluvia en madera pequeño, 1 juego de claves en madera pequeño, 1 pandereta	$ 202.000	1.414.000

52161547	1	Sonido Mezclador pasivo de audio 12 canales, puertos a USB, bluetooth, 2 cabinas activas 15" 2 base de piso tripol y 1 micrófono	$ 5.000.000	5.000.000
52161547	7	Cabina de sonido de 8" con puerto a USB, radio, bluetooth, con 1 micrófono, 1 tripol, 1 control y cable de poder	$320.000	$ 2.240.000

Códigos cups: 60131300, 60131400, 60131200, 49101608

No.	Categoría	Recurso / material	Cantidad	Marca / referencia sugerida	Finalidad pedagógica	Valor U	VALOR TOTAL
60131441	Placas / instrumentos melódicos	Sistro o carrillón soprano	1	Gomezele Luthier – sugerida	Instrumento de placas para iniciación melódica, lectura y ensamble.	190.400	190.400
60131441	Placas / instrumentos melódicos	Sistro o carrillón contralto	1	Gomezele Luthier – sugerida	Registro medio para acompañamiento, melodía y ensamble.	218.400	218.400
60131406	Placas / instrumentos melódicos	Xilófono soprano	1	Gomezele Luthier – sugerida	Desarrollo melódico, lectura, improvisación y ensamble.	548.800	548.800
60131406	Placas / instrumentos melódicos	Xilófono contralto	1	Gomezele Luthier – sugerida	Registro medio para melodía y acompañamiento	616.000	616.000
	Placas / instrumentos melódicos	Metalófono soprano	1	Gomezele Luthier – sugerida	Exploración timbrica, melodía y práctica de conjunto.	548.800	548.800
	Placas / instrumentos melódicos	Metalófono contralto	1	Gomezele Luthier – sugerida	Acompañamiento, ostinatos y ampliación de registros.	616.000	616.000
6013152	Accesorios	Pares de golpeadores para placas	6 pares	Compatible con placas adquiridas	Accesorio esencial para ejecución y rotación de estudiantes.	27.888	167.328
60131233	Viento	Flauta dulce soprano	25	Yamaha – sugerida	Instrumento escolar para iniciación, lectura, técnica y ensamble.	33.600	840.000

60131303	Cuerda	Guitarra electroacústica con estuche semiduro	1	Yamaha – sugerida	Acompañamiento armónico, repertorio, creación y apoyo al ensamble.	996.800	996.800
60131405	Percusión	Tambor huilense con base y golpeadores	1	—	Articulación con repertorio huilense, identidad y práctica rítmica.	436.800	436.800
60131405	Percusión	Tambor llamador	1	—	Patrones rítmicos y ensamble de músicas tradicionales.	190.400	190.400
60131405	Percusión	Tambor alegre	1	—	Variaciones rítmicas, acompañamiento e improvisación.	380.800	380.800
60131403	Percusión	Pandereta	1	—	Pulso, acentos, efectos y acompañamiento.	44.800	44.800
60131458	Percusión	Palo de agua	1	—	Paisaje sonoro, escucha, creación y exploración timbrica.	84.000	84.000
						TOTAL	**$ 5.879.328**

VALOR GENERAL Y TOTAL: $ 14.533.328

3,4 ASPECTOS TECNICOS: 3,4 ASPECTOS TECNICOS: El contratista deberá suministrar los siguientes elementos así: a) Suministrar 7 kit con instrumentos para niños de primera infancia(1 Tambor en madera pequeño, 1 par de maracas pequeñas. 1 Palo lluvia en madera pequeño, 1 juego de claves en madera pequeño, 1 pandereta) b) Suministrar 1 sonido para la Institución Educativa con 1 mezclador de 12 canales, 2 cabinas de 15" con su base respectiva, 1 micrófono, puertos a USB, Bluetooth, con cable de poder. C) Suministrar 7 cabinas de sonido de 8" con puertos a USB, Bluetooth, radio, con cable de poder , 7 micrófono y 7 trípode d) suministrar 6 placas instrumentos melódicos, 6 golpeadores, 25 flautas dulces soprano de las buenas, 1 guitarra electroacústica, 3 tambores, 1 pandereta grande y palo de agua grande. e) los elementos relacionados deberán ser puesto en la Institución Educativa Anacleto García, debidamente empacados, con las normas de protección al empacado. f) Especificar la marca y la ficha técnica de los artículos relacionados anteriormente y garantizar la calidad. g)

Suministrar Lo del Objeto del contrato: "FORTALECIMIENTO AL CENTRO DE INTERES DE MUSICA Y TRANSICION ESCOLAR DE LAS SEDES EDUCATIVAS EN EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y SONIDO, CONFORME A LOS PROYECTOS DE FORMACION INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA."

43.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Garantizar la calidad del servicio, productos que va a utilizar y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes y ponerlo en cada una de las sedes relacionadas
- Presentar una vez se legalice el contrato, una póliza de cumplimiento y calidad del servicio por un valor de 20% sobre el valor del contrato, por el tiempo del contrato y cuatro meses más.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- Colaborar con la institución educativa para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Mantener vigente las pólizas de garantía
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Entregar un informe de la ejecución del contrato con sus respectivas evidencias fotográficas de antes y después.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Tener en cuenta las retenciones sobre el valor contratado, que la Institución realiza para el Municipio de Tello y DIAN, de acuerdo a la siguiente tabla: 1% Reteica, 1% impuesto de alumbrado, 2%Estampilla pro-cultura, 4% Estampilla pro- anciano, 2x100 Bomberil, 1% Estampilla deporte, incluir el IVA si es necesario, rete fuente 6% o 2% dado el caso.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

4. **VALOR:** El valor estimado para éste contrato es hasta la suma de: **CATORCE MILLONES QUNIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICOHO PESOS ($14.633.328,00)**

5. **FORMA DE PAGO:** se cancelará en un solo pago mediante transferencia bancaria del banco BBVA, de acuerdo a lo pactado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentando la factura electrónica si es necesario.

6. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar cumplidamente los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

7. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: La supervisión del presente contrato será ejercida por la Institución Educativa Anacleto Garcia del municipio de Tello - Huila, a través del Rector MILLER JAVELA JAVELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7693293 expedido en Neiva - Huila, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente Contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
5. Exigir que las pólizas de garantía estén vigentes.
6. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
7. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.

8. Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección, se desarrollará en el corregimiento de García Municipio de Tello, Sede Principal Anacleto García.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

4. El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma: **CATORCE MILLONES QUNIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICOHO PESOS ($14.533.328,00)**

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar el compromiso derivado de la presente Publicación, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP** No. 20 de 12 de noviembre de 2026. por el valor de antes mencionado.

AFECTACION PRESUPUESTAL:

afectando el Rubro

2.12.01.01.01.003.05.03	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	Gratuidad FI	5.000.000
2.12.01.01.01.003.05.03	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	Gratuidad PI	2.240.000
2.1.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales	Gratuidad FI	5.879.328
2.1.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales	Gratuidad PI	1.414.000
	TOTAL		**$14.533.328**

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de lo aquí contratado, el plazo máximo de ejecución es de seis (6) días calendario, a partir de la firma del presente contrato el 19 de noviembre al 24 de noviembre 2026. La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SOBRE UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA para los que lo hacen de forma personal y para los que lleguen a tener dificultad para desplazamiento por vías obstruidas a causa de la ola invernal, deben presentarlo por correo electrónico, los documentos escaneados en PDF y debidamente firmados, enviados al correo electrónico: anacleto.tello@sedhuila.gov.co,

SOBRE DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA" Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, esta deberá contener totalmente diligenciado el económico, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA ANACLETO GARCIA DE TELLO
Dirección
Teléfono
xxxx - Huila

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 008 DE 2026

OBJETO: FORTALECIMIENTO AL CENTRO DE INTERES DE MUSICA Y TRANSICION ESCOLAR DE LAS SEDES EDUCATIVAS EN EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y SONIDO, CONFORME A LOS PROYECTOS DE FORMACION INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA."PROPONENTE: _____

Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax:

_____
CONTIENE, según el caso: ORIGINAL

Se aceptarán propuestas enviadas por correo, teniendo en cuenta la ola invernal. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

INSTITUCION EDUCATIVA ANACLETO GARCIA DE TELLO HUILA
INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 08 DE 2026

OBJETO: FORTALECIMIENTO AL CENTRO DE INTERES DE MUSICA Y TRANSICION ESCOLAR DE LAS SEDES EDUCATIVAS EN EL SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y SONIDO, CONFORME A LOS PROYECTOS DE FORMACION INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA."

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre Proponente: _____
Dirección Comercial: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Dirección Correo Electrónico: _____

Original: _____

CAPÍTULO II

TRAMITE DEL PROCESO

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Viernes 13 de noviembre 2026 Hora: 9.30 a. m	Cartelera Institucional y por SECOP II
Recepción de observaciones y sugerencias	Viernes 13 de noviembre de 2026	Al correo electrónico anacleto.tello@sedhuila.gov.co en despacho de la rectoría
Aclaración y respuesta observaciones	Viernes 13 de noviembre 2:00 p m de 2026	En audiencia en el despacho del rector hora definida
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).	Viernes 13 de noviembre de 2026 Hora: 4: 30 p.m	Cartelera Institucional y SECOP II
Plazo para presentar ofertas	Martes 17 de noviembre de 2026 Hora 9:30 a. m	En la rectoría de la Institución y SECOP II
Audiencia de recepción. cierre y apertura de propuestas recibidas	Martes 17 de noviembre 2026, 9:30 a. m	En la rectoría de la Institución Educativa Anacleto García
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	Martes 17 de noviembre 10: 00 a.m 11:30 a. m	Comité Evaluador de la IE Anacleto García
Publicación informe de evaluación		Cartelera Institucional y SECOP II
Recepción de observaciones a la evaluación.	Martes 17 de noviembre de 2026 Hora: 3 : 00 p.m	Al correo electrónico anacleto.tello@sedhuila.gov.co ó en despacho de la rectoría
Término para analizar respuesta		

a observaciones hechas al informe de evaluación	Martes 17 de noviembre 2026, 4:00 p. m	Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional y SECOP II
Adjudicación o Declaratoria de desierta.	Miércoles 18 de noviembre 2026	Se realizará en la Oficina de Rectoria y SECOP II
Termino para la legalización del contrato	Jueves 19 de noviembre de 2026	En la Oficina de Rectoria y SECOP II

2. CAUSALES DE RECHAZO

La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
2. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
3. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

CAPÍTULO III

1. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje. Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

1.1.1.1. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.1.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

1.1.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No 1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda,

1.1.1.4. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT, aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

1.1.1.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

1.1.1.6. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

1.1.1.7. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

1.1.1.8. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.1.1.11. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y DISCIPLINARIAS

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de Sanciones por comparendos, mediante la presentación de copia del certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.1.1.12. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

El proponente si es hombre y menor de cincuenta años, deberá presentar fotocopia de la Libreta Militar, no se acepta ninguna certificación referente al caso.

1.1.1.13. Hoja de vida

El proponente deberá presentar una hoja de vida con los datos personales, académicos y laborales.

1.1.1.14. PAZ Y SALVO

El proponente sea persona natural o jurídica, deberá demostrar que no tiene ningún tipo de deuda con el Municipio de Tello, presentando un paz y salvo expedido por dicho Municipio. Deberá solicitarlo al Celular No. 3182972699– 3208028090 o consignar a la cuenta de ahorros Bancolombia NO. 45732880007 a nombre del Municipio de Tello.

1.1.1.15. CERTIFIACION BANCARIA

El proponente deberá anexar una Certificación Bancaria, donde especifique el número y el tipo de cuenta que posee, la cual deberá estar activa.

1.1.1.16 CERTIFICACION POR DELITOS SEXUALES

El proponente deberá acreditar que no se encuentra en inhabilidades de sanciones por delitos sexuales, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.1.1.17 CERTIFICACION INASISTENCIA ALIMENTICIA

El proponente deberá acreditar que no se encuentra en inhabilidades de sanciones por inasistencia alimenticia, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.1.1.18 **CERTIFICADO DE ANTICORRUPCION**

El proponente deberá acreditar un certificado que no se encuentre en sanciones por corrupción.

2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mediante la presentación de máximo un (1) contrato con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial en los últimos dos años (2) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La evaluación será se realizara sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple

CAPITULO V

a. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo una vez la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

b. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

c. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días.

b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2001.

FORMATOS

FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

_____

_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 008 DE 2026**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 08-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 08-2026, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma. en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 08-2026, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 08-2026, a Propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 08-2026
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 08 -2026, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,
Firma:
Nombre:
C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta)

FORMATO 02 –

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución

FORMATO 03 (PROPUESTA ECONOMICA)

Fecha: _____

Señores

_____

_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 08 DE 2026**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar 7 - 2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

5. **VALOR:** El valor estimado para éste contrato es hasta la suma de **CATORCE MILLONES QUNIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICOHO PESOS ($14.533.328,00)**

Se expide a los (13) días del mes de noviembre de 2026.

Lic: MILLER JAVELA JAVELA
Rector.